

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	014-2024
----------	-----------------------	----------

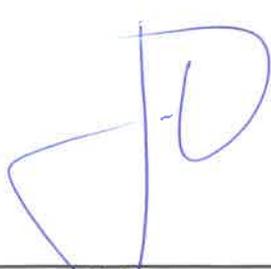
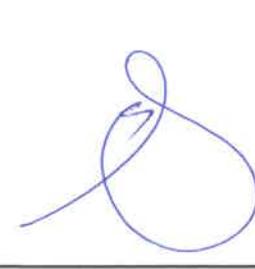
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Iquitos, a los 11 días del mes de julio del 2024, en la oficina de abastecimiento a las 16:15 horas el Comité de Selección, designado mediante FORMATO N°04 DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N°08-2024-MDL/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDL/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFORZAMIENTO ESCOLAR A NIVEL PRE UNIVERSITARIO EN LA ASIGNATURA DE NÚMEROS Y LETRAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EDUCACION BASICA REGULAR A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COGNITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE DISTRITO DE IQUITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO a fin de otorgar la buena pro</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	ECO. JUAN JOSE COILA ZAPANA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. SALVADOR CRUZ QUISPE	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
TEMOCHE PORRAS DANILO GORKY		S/ 87,600.00

5	BASE LEGAL
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organismo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
El Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	ECO. JUAN JOSE COILA ZAPANA Primer Miembro	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE Presidente	LIC. SALVADOR CRUZ QUISPE Segundo Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			